

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.801 · 1989

LEY 10.801

Boletín Oficial, 18 de septiembre de 1989 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.801

LEY 10801

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS

AIRES SANCIONAN CON FUERA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial permanente el Festival Folklórico del Reencuentro, que se realiza todos los años en la ciudad de Baradero , durante el mes de febrero.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.801. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).